LA SUSCRITA SUBGERENTE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

HACE CONSTAR:

Que, en cumplimiento de lo señalado en el artículo 17 de la resolución 100.01.170 de 2021, POR EL CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MANUAL DE CONTRATACION DE LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD, acorde con los requisitos exigidos en el estudio previo y revisados los soportes de la hoja de vida aportados por **BRILLYD HERNANDEZ OVIEDO,** identificada con cédula de ciudadanía número 1.120.371.662, expedida en Granada, Meta, acredita la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos respectivos, para la "**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION EN ACTIVIDADES DE FACTURACIÓN EN LA E.S.E PRIMER NIVEL GRANADA SALUD**".

La presente se expide en Granada Meta, el 03 de noviembre de 2026.

Cordialmente,

MARIA TERESA ABREU NAVARRO
Subgerente Administrativo y Financiero

Elaboró: Januario Rodríguez Arias	Revisó: María Teresa Abreu Navarro
Cargo: Profesional de Apoyo Administrativo	Cargo: Subgerente en Gestión Administrativa y Financiera